CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
15 ABR 2025
RECIBIDO
Recibido por: 12:23

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 13106

El que suscribe, Congresista de la República del Grupo Parlamentario Renovación Popular, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, ejerciendo la facultad que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República establece que se pueden constituir comisiones especiales para la realización de cualquier estudio especial o trabajo en conjunto con comisiones del Gobierno.

Que, el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República señala que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresista ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los interese del país y las relaciones con el gobierno.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece los requisitos para la contratación entre Estados.

Que, ante el atraso en el avance de las obras para la realización de los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, el 2017, el Estado peruano optó por celebrar un acuerdo de Gobierno a Gobierno (G2G) con el Reino Unido, cuya finalidad principal era culminar la construcción de los escenarios y recintos necesarios para la realización de los Juegos.

Que, a partir de esta experiencia exitosa se han venido suscribiendo diversos acuerdos como el firmado el 2019 por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el gobierno de Corea del Sur para la asistencia técnica en la ejecución del aeropuerto internacional de Chinchero en Cusco.

Que, el 2020, el Gobierno del Perú optó por suscribir otro acuerdo de Gobierno a Gobierno (G2G) con el Reino Unido para apoyar a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) en la reconstrucción de la infraestructura dañada por el Fenómeno del Niño en el año 2017, con una inversión que ascienda a Seis mil treinta y cinco millones de soles (S/6,035), para la construcción de 74 (setenta y cuatro) proyectos en materia de educación, 15 (quince) nuevos establecimientos de salud y 25 (veinticinco) soluciones integrales, entre ellas, la construcción de defensas ribereñas en zonas adyacentes a 07 (siete) ríos, las cuales se estimaba que evitarían que se repitan

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
05 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 20:15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
15 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
04 SEP 2024
RECIBIDO
Recibido por: 19:45

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 29 de octubre de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo, pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.-

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

situaciones similares a las sufridas por los pobladores de las regiones del norte del Perú en el año 2017[1].

Que, algunas de las ventajas para suscribir los acuerdos de Gobierno a Gobierno (G2G) serían las siguientes:

- Lecciones aprendidas para el Estado Peruano en materia de contratación y gestión de contratos.
- Visión de legado para el desarrollo de proyectos de infraestructura considerando su sostenibilidad en el tiempo (operación y mantenimiento).
- Permite la utilización de contratos internacionales para ser adaptados al proyecto, los cuales ayudan a prevenir disputas, riesgos tempranos en el proyecto, y fomentan la colaboración de las partes.
- Contribuye a implementar mecanismos dinámicos de seguimiento como la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) que permitan realizar un monitoreo integral de cronograma base y programas mensuales de los proyectos que se implementan en el marco del G2G, así como la utilización de las diferentes herramientas digitales integradas.

Que, a marzo del 2024, el Esta peruano tiene suscrito acuerdos mediante la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) por aproximadamente veinte nueve mil millones de soles (S/.29,000,000,000) en los siguientes sectores:

- Salud: Dos mil diecinueve millones, novecientos ochenta y siete mil, once soles (S/.2,019,987,011).
- Transporte: Quince mil doscientos cincuenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos noventa y ocho soles (S/. 15,254,349,498).
- Educación: Cinco mil setecientos ochenta y un millones doscientos doce mil novecientos sesenta y cuatro soles (S/.5,781,212,964).
- Agricultura: Dos mil setecientos setenta y cinco millones de soles (S/.2,775,000,000).
- Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN): Tres mil trescientos cuatro millones, ochocientos treinta y cinco mil, setecientos setenta soles (S/.3,304,835,770) derivados del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios – PIRCC.

Que, actualmente, el literal e) del numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, regula como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de dicha

[1] Razones por las cuales se debe preferir el régimen de contratos de Asociación Público Privada - APP a los Acuerdos de Gobierno a Gobierno - G2G en el Perú. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/27263/25519

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

ley, sujeto a supervisión por parte del OSCE, a las contrataciones que realice el Estado peruano con otro Estado[2].

Que, por la importancia del monto invertido por el Estado peruano, la transparencia de información y el impacto de las obras comprometidas, se hace necesario realizar el estudio, monitoreo y seguimiento a los contratos de gobierno a gobierno, suscritos desde el 2017 al 2024 y los que se suscriban hasta el año 2026.

Por lo expuesto, el Congreso de la República, acuerda:

PRIMERO: Constituir una Comisión Especial Multi partidaria, encargada de realizar el estudio, monitoreo y seguimiento de los acuerdos suscritos mediante la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) entre el Estado peruano y otros Estados en el periodo comprendido entre el 2017 al 2024 y los que se suscriban hasta el año 2026.

SEGUNDO: La comisión especial presenta al Congreso de la República las propuestas legislativas que contribuyan a mejorar la normatividad para el desarrollo de los acuerdos suscritos mediante la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G).

TERCERO: La comisión especial estará vigente durante todo el periodo parlamentario 2021-2026.

Lima, 13 de agosto de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2024 18:04:54-0500

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

[2] Contratación pública y la experiencia de los Juegos Panamericanos. El modelo de gestión que promueve el gobierno. file:///C:/Users/lloja/Downloads/document.pdf

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ARENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 2051-2024-2025-ADP-M/CR

Señora congresista
AURISTELA OBANDO MORGAN
Presidenta de la Comisión de Relaciones
Exteriores del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la comisión que preside, la Moción de Orden del Día 13106, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Miguel Ángel Ciccia Vásquez, mediante la cual propone constituir una comisión especial multipartidaria encargada de realizar el estudio, monitoreo y seguimiento de los acuerdos suscritos mediante la modalidad de gobierno a gobierno (G2G) entre el Estado peruano y otros Estados, en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2024, y los que se suscriban hasta el año 2026; asimismo, la comisión presentará propuestas legislativas que contribuyan a mejorar la normatividad sobre la materia.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 13106: 2024-2025

1694973

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de abril de 2025

8/4/2025.
24.1864725

Oficio N° 310-2024-2025-CRREE-CR

Señor congresista
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Relaciones Exteriores, en su decimoquinta sesión ordinaria celebrada el lunes 7 de abril de 2025, aprobó el pedido formulado por el congresista Alejandro Muñante Barrios en la decimocuarta sesión ordinaria del 31 de marzo de 2025, en el sentido que la Moción de Orden del Día 13106, de autoría del congresista Miguel Ángel Ciccia Vásquez, mediante la cual se propone constituir una Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar el estudio, monitoreo y seguimiento de los acuerdos suscritos mediante la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) entre el Estado peruano y otros Estados en el periodo comprendido entre el 2017 al 2024 y los que se suscriban hasta el año 2026, además de plantear propuestas legislativas que contribuyan a mejorar la normatividad sobre la materia, que fuera remitida a la Comisión de Relaciones Exteriores por acuerdo del Consejo Directivo para su atención, retorne al Consejo Directivo a fin de que el citado órgano parlamentario evalúe su consideración en el Orden del Día y eventualmente la agende para que sea vista por el Pleno del Congreso.

Lo que comunico a usted para la prosecución del trámite correspondiente.

Con esta oportunidad le reitero, señor presidente del Congreso, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
Congresista de la República
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2025 15:36:47-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 ABR. 2025
RECIBIDO
Hora 11:10 AM

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de abril de 2025

Oficio N° 310-2024-2025-CRREE-CR

Señor congresista
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Relaciones Exteriores, en su decimoquinta sesión ordinaria celebrada el lunes 7 de abril de 2025, aprobó el pedido formulado por el congresista Alejandro Muñante Barrios en la decimocuarta sesión ordinaria del 31 de marzo de 2025, en el sentido que la Moción de Orden del Día 13106, de autoría del congresista Miguel Ángel Ciccia Vásquez, mediante la cual se propone constituir una Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar el estudio, monitoreo y seguimiento de los acuerdos suscritos mediante la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) entre el Estado peruano y otros Estados en el periodo comprendido entre el 2017 al 2024 y los que se suscriban hasta el año 2026, además de plantear propuestas legislativas que contribuyan a mejorar la normatividad sobre la materia, que fuera remitida a la Comisión de Relaciones Exteriores por acuerdo del Consejo Directivo para su atención, retorne al Consejo Directivo a fin de que el citado órgano parlamentario evalúe su consideración en el Orden del Día y eventualmente la agende para que sea vista por el Pleno del Congreso.

Lo que comunico a usted para la prosecución del trámite correspondiente.

Con esta oportunidad le reitero, señor presidente del Congreso, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
Congresista de la República
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
12 MAY 2025
RECIBIDO
Recibido por: 15:25

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OBANDO MORGAN Auristela Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 15:36:47-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
12 MAYO 2025
RECIBIDO
Firma _____ Hora 15:38 p.m.

RU – 1864725